

RELACION 2.

2.2. DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL COSTE EFECTIVO DE LA IMPLANTACION DE MEDIOS DE PROTECCION DE MENORES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS TRASPASADOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON, CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO "OBRAS DE PROTECCION DE MENORES" DE 1984, ACTUALIZADOS A 1.985.

(miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (1)	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVACION
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO				
A) DOTACIONES								
Sección Capítulo I Concepto.....			79.606'3			79.606'3	79.606'3	
Sección Capítulo II Concepto.....								
Sección Capítulo VI Concepto.....								
TOTAL DOTACIONES			79.606'3			79.606'3	79.606'3	
B) RECURSOS								
Transferencias Sección 32 Capítulo IV Concepto.....								
Transferencias Sección 32 Capítulo VII Concepto.....								
Transferencias directas O.O.A.A.:								
Sección Servicio Concepto.....								
Tasas y Otros ingresos.....								
TOTAL RECURSOS								

22754 CORRECCION de errores del Real Decreto 2091/1983, de 28 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Educación.

Advertidos errores y omisiones en el anexo al Real Decreto citado, procede realizar las correcciones que a continuación se especifican:

ANEXO I

Relación número 3

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

3.2 Dotaciones y Recursos para financiar el coste efectivo de los Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias, calculados en función de los datos del Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia del año 1983.

(Importe en miles de pesetas)

En la página 21918 del «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 8 de agosto de 1983, cuadro número 24: Crédito 08.161.1.-Personal Laboral.

Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
Servicios Centrales	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	Servicios Periféricos	Servicios Periféricos	Servicios Periféricos
Coste indirecto	Coste indirecto	Coste directo	Coste directo	Coste indirecto	Coste indirecto
-----	15.428	15.428	126.443	126.443	-----
Cuadro nº 25.- Línea 08 Totales:					
Servicios Centrales	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	Servicios Periféricos	Servicios Periféricos	Servicios Periféricos
Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
Coste indirecto	Coste indirecto	Coste directo	Coste directo	Coste indirecto	Coste indirecto
58.586	74.014	19.257.640	19.388.655	126.443	-----

ANEXO I

Relación número 2

Relación de personal y puestos de trabajo vacantes adscritos a los Servicios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias

Se anulan las páginas 22086 a 22092 del «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 10 de agosto de 1983. Relación número 2. Relación de personal y puestos de trabajo vacantes adscritos a los servicios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Valencia, «por figurar bajo la denominación errónea Real Decreto 2091/1983, de 28 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Educación». Esta relación figura bajo epígrafe correcto: «Real Decreto 2093/1983, de 28 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de Educación» en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1983, páginas 22193 a 22199, ambas inclusive, por pertenecer a la Comunidad Autónoma de Valencia y no a la de Canarias.

En la página 22183 del «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1983 (provincia de Las Palmas), a continuación de López Cabrera, Miguel, número Registro de Personal A02PG10004, debe figurar Guilarte Alonso, María Asunción, número Registro de Personal A02PG010205.

En la página 22184 del «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1983 (provincia de Las Palmas), a continuación de García Alonso, Juan, número Registro de Personal A02PG13071, debe figurar García Negrete, Elsa, número Registro de Personal A02PG13671.

Y en la misma página 22184 debe suprimirse López Getino, M. Luisa, número Registro de Personal A03PG23170. Y a continuación de Montenegro Melgarejo, Elsa M., número Registro de Personal A03PG32661, debe figurar Viuda Pérez, María Antonia de la, número Registro de Personal A03PG34811.

En la página 22185 del «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1983 (provincia de Las Palmas), a continuación de Martínez Melgarejo, Juan, número Registro de Personal A22EC418, deben figurar:

Apellidos y Nombre	Nº Reg. Pers.	Retribuc. Básicas Anuales	Anuales Complementarias	Total Anual
PERDOMO PERDOMO, JUAN	A22EC-454	811.846	-	811.846
LOZAN RUBIO, FANNY	A22EC-473	811.846	460.008	1.271.854
ALEMAN VALLS, SANTIAGO	A22EC-478	811.846	656.220	1.468.066
ROSALES HERNANDEZ, JOSE	A22EC-516	811.846	460.008	1.271.854
MARQUES MAYOL, JUAN JAIME	A22EC-530	811.846	460.008	1.271.854
MESA GONZALEZ, TEODORO	A22EC-532	811.846	127.116	938.962
MANCHADO BOZA, ENRIQUE	A22EC-547	811.846	329.304	1.141.150
GONZALEZ BORGES, DOLORES	A22EC-506	811.846	958.872	1.770.718
VARGAS JORGE, SANTIAGO	A22EC-635	811.846	460.006	1.271.852
SEDEÑO MOMBIEDRO, MONTSERRAT	A22EC-651	811.846	952.896	1.764.742
CALERO PEREZ, RICARDO	A23EC-229	811.846	460.008	1.271.854
MARTIN VALVERDE, PASTORA	A23EC-230	811.846	423.792	1.235.638
SANCHEZ GUERRA, JOSE J.	A23EC-253	-	-	-
ROBAYNA DOMINGUEZ, ISIDRO	A23EC-361	811.846	460.008	1.271.854
REINO SARMIENTO, CONSUELO	A23EC-375	811.846	460.008	1.271.854
CRUZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	A24EC-131	811.846	460.008	1.271.854
LUJAN HOLGADO, JAVIER	A24EC-153	811.846	756.684	1.568.530

En la página 23191 del «Boletín Oficial del Estado» número 202, de 24 de agosto de 1983 (provincia de Las Palmas), debe figurar sin retribuciones Gortázar Echevarría, Guillermo, número Registro de Personal A47EC6667.

En la página 23267 del «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 25 de agosto de 1983 (provincia de Las Palmas), a continuación de Hart de López, Margaret, número Registro de Personal A47EC8947, debe figurar García de Paso Carrasco, María Dolores, número Registro de Personal A47EC9995. Profesores agregados de Bachillerato. Activo. Docente. Retribuciones básicas: 1.075.984. Anuales complementarias: 259.032. Total anual: 1.335.016.

En la página 23270 del «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 25 de agosto de 1983, a continuación de Arizcum Ramirez, Carlos, número Registro de Personal A48EC17598, debe figurar Quintana Benitez, Enrique, número Registro de Personal A48EC17787.

En la página 23274 del «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 25 de agosto de 1983 (provincia de Las Palmas), a continuación de Fernández Doña, Cándido, número Registro de Personal A48EC24593, debe figurar Navarro Candel, Luis, número Registro de Personal A48EC24672, y a continuación de Ramos López, M. del Carmen, número Registro de Personal A48EC25861, debe figurar Rosario Rosario, Rosa María, número Registro de Personal A48EC25898.

En la página 23275 del «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 25 de agosto de 1983 (provincia de Las Palmas), a continuación de Flórez Sánchez, M. Agustina, número Registro de Personal A48EC26694, deben figurar Menayo Muñoz, Teresa, número Registro de Personal A48EC26754, y Jiménez de la Torre, Carmen, número Registro de Personal A48EC26776, y a continuación de Gutiérrez Bueno, José, número Registro de Personal A48EC28339, deben figurar Zabala Camarero-Núñez, Javier, número Registro de Personal A48EC28347, y Mora Góngora, Juan de la Cruz, número Registro de Personal A48EC28350, y a continuación de Pérez Rodríguez, Juan, número Registro de Personal A48EC28335, debe figurar Souto Grandal, María Luisa, número Registro de Personal A48EC28429.

En la página 23276 del «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 25 de agosto de 1983 (provincia de Las Palmas), a continuación de Amador Díaz, Carmen, número Registro de Personal A48EC29384, debe figurar Pereda Gómez, Ignacio, número Registro de Personal A48EC29544, y a continuación de Soto Rodríguez, Fernando, número Registro de Personal A48EC29616, debe figurar Santiago Pacheco, Rosario, número Registro de Personal A48EC29620, y a continuación de Guzmán Nieto, Ginés, número Registro de Personal A48EC30036, debe figurar Martín Torres, María Carmen, número Registro de Personal A48EC32516, y a continuación Alamo Ramos, Antonio, número

Registro de Personal A48EC32732. Retribuciones básicas: 992.544. Anuales complementarias: 404.472. Total anual: 1.397.016.

En la página 23277 del «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 25 de agosto de 1983 (provincia de Las Palmas), deben suprimirse Manchado Boza, Enrique, número Registro de Personal 122EC82195; Alemán Valls, Santiago, número Registro de Personal 122EC82196; Rosales Hernández, José F., número Registro de Personal 122EC82197; Lozano Rubio, Fanny, número Registro de Personal 122EC82198; Vargas Jorge, Santiago, número Registro de Personal 122EC82200; Marqués Mayol, Juan Jaime, número Registro de Personal 122EC82201; Mesa González, Teodoro, número Registro de Personal 122EC82202; Sedeño Mombiedro, M. Montserrat, número Registro de Personal 122EC82213; González Borges, Dolores M., número Registro de Personal 122EC82214; Perdomo Perdomo, Juan, número Registro de Personal 122EC82216, y Reino Sarmiento, Consuelo, número Registro de Personal 123EC82205.

En la página 23278 del «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 25 de agosto de 1983 (provincia de Las Palmas), deben suprimirse Cruz Rodríguez, Francisco, número Registro de Personal 124EC8266; Luján Holgado, Javier, número Registro de Personal 124EC8295; Robayna Domínguez, Isidro, número Registro de Personal 123EC82206; Calero Pérez, Ricardo, número Registro de Personal 123EC82207, y Martín Valverde, Pastora, número Registro de Personal 123EC82219.

En la página 23557 del «Boletín Oficial del Estado» número 205, de 27 de agosto de 1983 (provincia de Tenerife), a continuación de Morales Medina, José, número Registro de Personal AR4PG13274, debe figurar Plata Medina, Francisco, número Registro de Personal A01PG3453, y a continuación de Niño Pérez, Pedro, número Registro de Personal A02PG13708, debe figurar Cañi Siñol, Encarnación, número Registro de Personal A03PG14188.

Y en la misma página 23557,

Provincia de Tenerife

Apellidos y Nombre	Nº R. P.	Nivel C. Des.	
		Donde dice	Debe decir
García Peña, Purificación	AF4PG-153	02	5
Pérez Luzardo, Eloísa	AF4PG-428	02	5
Ballesteros García, Angel	AF4PG-588	02	5
Marrero mesa, Manuel	AR4PG-9810	02	5

Apellidos y Nombre	Nº R.P.	Nivel C. Des.	
		Donde dice	Debe decir
Jorge Suárez, Cándido	AR4PG-11079	06	7
Gil Rojas, Ernesto	AR4PG-11644	02	5
Sierra Alonso, Lorenzo	AR4PG-12454	02	5
Enric Jiménez, Antonio	AR4PG-12551	02	5
Ribes Santos, Isidro	AR4PG-12552	02	5
Reina Ramejo, Jerónimo	AR4PG-12621	--	5
Peña Caballero, Manuel	AR4PG-13273	04	5
Morales Medina, José	AR4PG-13274	04	5
Tarquis García, Rosa	A02PG-3748	13	14
Ramírez González, M. Luisa	A02PG-4962	20	21
Folguesas Méndez, M. Rosario	A02PG6712	22	23
Ascanio López Ayala, María	A02PG-10699	13	14
Cuillas Ripoll, Salvador	A02PG-10864	--	8
C. Latorre B. Tinado, Salvador	A02PG-12537	--	8
García Pérez, Julio	A02PG-12622	--	9
Torres Cordero, Mariano	A02PG-12651	13	14
Ramos Delgado, Irene	A02PG-13047	13	14
Gil Muñoz, M. Eulalia	A02PG-13146	13	14
Nicho Pérez, Pedro	A02PG-13708	13	14
García Lucero, Carmen	A03PG-16099	02	6
Lemus Navarro, Teresa	A03PG-18151	02	6
Carrón Bethida, Josefina	A03PG-22050	02	6
Martín Feblés, M. Isabel	A03PG-22671	--	6
Montero Marrero, M. del Carmen	A03PG-22705	02	6
Fuster Capilla, M. Carmen	A03PG-23369	--	6
Iglesias Vidal, Elena	A03PG-23494	07	8
González Hernández, José A.	A03PG-26146	02	6
González González, Carmen D.	A03PG-26249	02	6
Moriana Santisteban, Carmen	A03PG-26458	02	6
Jerez Arteaga, M. Carmen	A03PG-26491	07	8
Elias Pérez, M. Avellina	A03PG-26499	02	6

Apellidos y Nombre	Nº R.P.	Nivel C. Des.	
		Donde dice	Debe decir
Cordero Feblés, Gregorio	A03PG-26503	07	8
Rodríguez González, M. Eloísa	A03PG-26504	02	6
Excoffier González, C. Teresa	A03PG-26517	02	6

Y en la misma página 23557 deben suprimirse: Reina Almeida, Adolfo, número Registro de Personal AR4PG7410, y Martín Rodríguez, Ubaldo, número Registro de Personal AR4PG8399, y Vilches Morales, M. Laura, número Registro de Personal A02PG8657.

En la página 23558 del «Boletín Oficial del Estado» número 205, de 27 de agosto de 1983:

Provincia de Tenerife

Apellidos y Nombre	Nº R.P.	Nivel C. Des.	
		Donde dice	Debe decir
Hernández Cruz, Manuel Ángel	A03PG-27235	07	8
Rodríguez Hernández, M. Carme	A03PG-27832	02	6
Bello Martín, Mercedes	A03PG-28018	02	6
Cruz Leal Blas, Reyes	A03PG-28385	02	6
Garriga Abreu, Antonio	A03PG-28496	07	8
Isidro Isidro, Nieves P. Lina	A03PG-28741	02	6
Darias Hernández, Luis	A03PG-28743	07	8
Riverol González, Egidia M.	A03PG-28744	02	6
García Ponte, M. Luisa Fde.	A03PG-31151	07	8
Ponce Calvo Eco, José	A03PG-31572	--	6
García Vera, M. Paz	A03PG-32151	--	6
Pérez de Eladía, Juan	A04PG-1499	--	5
San Blas Sánchez, Tomás	A04PG-7012	--	5
Pedron García, Félix	A04PG-9474	02	6
Yanes Rodríguez, Francisco	A04PG-9680	02	6
García Checauana, Ramón	A27EC-308	20	21
Silverio Hernández, Manuel	A27EC-307	22	23

Y en la misma página 23558, a continuación de Sosa Barroso, Sebastián, número Registro de Personal A11EC116, debe figurar Crespo Redondo, José, número Registro de Personal A11EC167. Retribuciones anuales: Básicas: 1.378.104. Complementarias: 876.216. Total: 2.254.320, y en la misma página debe suprimirse Pérez Cebrían, José, número Registro de Personal A14EC774, por pertenecer a la plantilla de Teruel y no a la de Tenerife.

Y a continuación de González González, Pedro, número Registro de Personal A21EC274, deben figurar:

Apellidos y Nombre	Nº R.P.	Retribuc. Básicas Anuales	Anuales Complementarias	Total Anual
GONZALEZ ZUPPO, FRANCISCO	A21EC-322	992.544	145.704	1.138.248
DAVILA DE LOS RIOS, CONCEPCION	A21EC-344	992.544	145.704	1.138.248
ORTIZ ANAYA, M ^{te} CARMEN	A21EC-353	992.544	145.704	1.138.248
y a continuación de PADRON SANABRIA, FELIPE, Nº R.P. A22EC-424, deben figurar:				
DIAZ GÓMEZ, CARMEN GLO- RIA	A22EC-508	811.845	116.904	927.749
BARRERA SANCHEZ, CON- CEPCION	A22EC-519	811.845	280.812	1.092.657
ALEX HERRERA, JOSE	A22EC-540	811.845	280.812	1.092.657
EXPOSITO MEDINA, M ^{te} NIE- VES	A22EC-627	811.845	780.432	1.592.277

Apellidos y Nombre	Nº R. P.	Retribuc. Básicas Anuales	Anuales-Complementarias	Total Anual
MARTIN BARRIOS, MEDIN	A22EC-649	811.845	116.904	927.749
TIANA FONTANILLAS, MERCEDES	A22EC-239	811.845	116.904	927.749
ARROCHA CANDELARIO, VICTOR	A23EC-289	811.845	552.672	1.364.517
SAN LUIS DELGADO, DANIEL	A23EC-333	811.845	116.904	927.749

En la página 24043 del «Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), figura Salazar de Vicente, Félix, número Registro de Personal A45EC193364, con las siguientes retribuciones: Básicas: 909.286. Anuales complementarias: 127.104. Total anual: 1.036.390, siendo sus verdaderas retribuciones las siguientes: Básicas: 909.286. Anuales complementarias: 441.060. Total anual: 1.350.346.

En la página 24053 del «Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), debe figurar sin retribuciones Pérez Fernández, Vicente, número Registro de Personal A47EC2334.

En la página 24132 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), debe figurar sin retribuciones Rodríguez Rincones, Maura, número Registro de Personal A47EC5429.

En la página 24133 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), deben figurar sin retribuciones Rodríguez San Luis, Luisa, número Registro de Personal A47EC6197; Brito Martínez, Rosario, número Registro de Personal A47EC6289, y Sicilia Hernández, Tarsila, número Registro de Personal A47EC7148. Y a continuación de Negrín Aguirre, Juan R., número Registro de Personal A47EC7218, debe figurar Martínón Cejas, Antonio, número Registro de Personal A47EC7226. Y a continuación de Martín Esteve, María Concepción, número Registro de Personal A47EC8309, debe figurar sin retribuciones Castillo Martín, Francisco, número Registro de Personal A47EC8317.

En la página 24134 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), deben figurar sin retribuciones Rodríguez de Vera Roda, Julia, número Registro de Personal A47EC8658; Barba Gutiérrez, José Luis, número Registro de Personal A47EC8861, y a continuación de Suárez Martín, Pedro Manuel, número Registro de Personal A47EC8923, debe figurar Cabezas Martínez, María Rosa, número Registro de Personal A47EC10065, y a continuación de García Rodríguez, José Luis, número Registro de Personal A48EC2990, deben figurar González Pérez, María Josefa, número Registro de Personal A48EC3031, y Rodríguez Toranzo, Segundo, número Registro de Personal A48EC3382, y a continuación de Lapresta Fernández, José Antonio, número Registro de Personal A48EC4547, debe figurar Pérez Martínez, Diego, número Registro de Personal A48EC4618.

En la página 24135 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), debe figurar sin retribuciones Escobedo Hernández, Ana Rosa, número Registro de Personal A48EC9360, y Santisteban Martínez, Joaquín, número Registro de Personal A48EC10171.

En la página 24136 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), debe figurar sin retribuciones Melián Rosario, Tiburcio, número Registro de Personal A48EC11965.

En la página 24137 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), a continuación de Prieto Sánchez, Rosa María, número Registro de Personal A48EC14000, debe figurar Agrelo García, Marcelina, número Registro de Personal A48EC14047, y en la misma página debe figurar sin retribuciones López Mederos, José M., número Registro de Personal A48EC15488.

En la página 24138 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), debe figurar sin retribuciones Rojas González, Salvador, número Registro de Personal A48EC15769.

En la página 24140 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), debe figurar sin retribuciones Rodríguez García, Dionisia, número Registro de Personal A48EC21311.

En la página 24141 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), deben figurar sin retribuciones Rodríguez Rodríguez, Montser., número Registro de Personal A48EC22818; Clavijo Rodríguez, Rafael,

número Registro de Personal A48EC22910, y Rama Iglesias, M. Juana, número Registro de Personal A48EC23479.

En la página 24142 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 8 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), a continuación de Figueroa López, José Antonio, número Registro de Personal A48EC24152, deben figurar sin retribuciones Navarro Quintana, Inmaculada, número Registro de Personal A48EC24218; Moreno Pérez, Antonio Luis, número Registro de Personal A48EC27046, y Arias León, Esther, número Registro de Personal A48EC27724, y en la misma página 24142, a continuación de Franco Brañas, José Ramón, número Registro de Personal A48EC27057, debe incluirse Rivares Bolívar, María Rosario, número Registro de Personal A48EC27146. Retribuciones básicas: 1.030.904. Anuales complementarias: 576.888. Total anual: 1.607.792.

En la página 24143 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), deben figurar sin retribuciones Algora Alba, Isabel, número Registro de Personal A48EC28266; Quintana Perera, Manuel, número Registro de Personal A48EC29259; Martín Barbuzano, Yolanda, número Registro de Personal A48EC29739T, y Janssen Chaves, Juana Rosa, número Registro de Personal A48EC29968, y a continuación de Marín Rubiales, Juan Francisco, número Registro de Personal A48EC30033, debe figurar Martín Rubio, María Carmen, número Registro de Personal A48EC31113, y a continuación Buriel López, Carmen Delia, número Registro de Personal A48EC31436. Retribuciones básicas: 992.544. Anuales complementarias: 610.188. Total anual: 1.602.732, y a continuación debe figurar Armendáriz Laroche, Carmen, número Registro de Personal A48EC33562, y a continuación Ríos López, Fernando A., número Registro de Personal A48EC33603.

En la página 24145 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), deben suprimirse González Zuppo, Francisco, número Registro de Personal I21EC8246; Fernández Dávila de los Ríos, M. Conc., número Registro de Personal I21EC8248; Ortiz Anaya, M. del Carmen, número Registro de Personal I21EC8249; Martín Barrios, Medim, número Registro de Personal I22EC82137; Ales Herrera, José, número Registro de Personal I22EC82139; Barrera Sánchez, Concepción M., número Registro de Personal I22EC82140; Díaz Gómez, Carmen Gloria, número Registro de Personal I22EC82141; Expósito Medina, M. Nieves, número Registro de Personal I22EC82146; Tiana Fontanillas, Mercedes, número Registro de Personal I23EC82144; San Luis Delgado, Daniel, número Registro de Personal I23EC82145; Arrocha Candelario, Víctor C., número Registro de Personal I23EC82147.

En la página 24161 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983:

Apellidos y Nombre	Nº R. P.	Nivel C. Des.	
		Debe decir	Debe decir
Tejera Álvarez Araceli	T41EC02A-30	07	8

ANEXO I

Relación número 2

2.3 Personal contratado en régimen administrativo.

En la página 24163 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Las Palmas), a continuación de Díaz Díaz, Pino, Subalternos, deben figurar Díaz Rodríguez, Serafin Simón, Subalternos. Puesto de trabajo «no docente». Retribuciones básicas: 450.240. Anuales complementarias: 69.864. Total anual: 520.104, y Fernández Doreste, José

Javier. Subalternos. Puesto de trabajo «no docente». Retribuciones básicas: 450.240. Anuales complementarias: 69.864. Total anual: 520.104.

En la misma página 24163 figuran:

Aguar Acosta, Francisco José.
 Alameda Manzano, Moisés.
 Alamo León, Francisco.
 Alemán Sosa, Juan Antonio.
 Armas Molina, Pedro Pablo.
 Artiles Martín, Domingo.
 Artiles Martín, José Lucas.
 Benítez Sanabria, Magdalena.
 Chocho Saavedra, Pedro.
 Dávila Falcón, Agustín.
 Delgado Medina, Cristobalina.
 Díaz Castellano, Clara Isabel.
 Díaz Díaz, Pino.
 García Guerra, Fernando.
 García Martín, Fernando.
 Gil Miñano, M. Victoria.
 González León, Sebastián.
 Guerra Alemán, Antonio.
 Guerra Alemán, Armando.
 Hernández Viera, Candelaria.
 Lasso García, Francisco.
 Martínez Lago, Laureano.
 Navarro Castellano, Ricardo.
 Pérez Curbelo, Ginés.
 Pérez Díaz, José Antonio.
 Ramos González, Araceli.
 Rivero Vega, José.
 Rodríguez García, Tomás J.
 Rodríguez Santana, Sebastián D.
 Santana Cabrera, Juan.
 Santana Díaz, Brígida M. Soled.
 Santana Morales, Manuel.
 Santana Rivero, Francisco Miguel.
 Valencia González, Pedro, todos ellos Subalternos y con retribuciones que deben ser modificadas de la siguiente forma:

Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
Anuales Complementarias	Anuales Complementarias	Total Anual	Total Anual
40.716	69.864	490.956	520.104

En la página 24164 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983 (provincia de Tenerife), Alias Garós, José Luis, figura como Auxiliares de Administración y debe figurar como contratado del Cuerpo Especial de Gestión de Hacienda, y sus retribuciones deben ser modificadas del modo siguiente:

Retribuc. Básicas		Anuales Complementarias		Total Anual	
Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
515.368	613.236	57.288	—	572.656	613.236

En la página 24165 del «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1983, figura López Machado, Federico, como Auxiliares de Administración, y debe figurar como Subalternos, y sus retribuciones deben ser modificadas del modo siguiente:

Retribuc. Básicas		Anuales Complementarias		Total Anual	
Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
515.368	450.240	57.288	69.864	572.656	520.104

Y en la misma página 24165 deben figurar sin retribuciones: Rosa Pérez, Isabel, Auxiliares de Administración; Morales Escuela, Pedro José, y Pérez Pérez M. del Carmen. Subalternos.

Y además, en dicha página deben modificarse las retribuciones del siguiente personal Subalterno, del modo que se indica al final de la relación:

Acosta Díaz, Angel Luis.
 Arceo Delgado, M. Nieves.
 Ardila Salguero, María.
 Armas Hernández, Nieves.
 Arteaga Díaz, Domingo.
 Baró Aragón, Manuel.
 Barreto Rodríguez, Roberto
 Brito Batista, Miguel Angel.

Correira Passinhas, Marcelino J.
 Darias Darias, Eugenio.
 Delgado Rodríguez, Carlos Manuel.
 Delgado Rodríguez, Julio Antonio.
 Díaz Jorge, Julio Gilberto.
 Díaz Medina, Alfredo.
 Fumero Cano, Raúl.
 García Afonso, María Dolores.
 García Salamó, Juan Antonio.
 González Díaz, Daria M.
 González González, Luis.
 Hernández Avila, Manuel.
 Hernández de la Rosa, Felipe D.
 Hernández Felipe, Manuel J.
 Hernández Hernández, Laurentín.
 León Trujillo, Miguel de.
 Morales Fuentes, José María.
 Pérez Acosta, Miguel.
 Pérez Pérez, Heliodoro.
 Plasencia Lorenzo, Antonio Mig.
 Rodríguez Perera, Fátima.
 Rojo del Valle, José Luis.
 Ruiz Rodríguez, Andrés.
 Santamaría Martín, Fausto.
 Torres Palmero, José.

Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
Anuales Complementarias	Anuales Complementarias	Total Anual	Total Anual
40.716	69.864	490.956	520.104

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22755 RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por la que se incluye a las Empresas de espectáculos taurinos en el sistema especial de afiliación y cotización a la Seguridad Social, previsto en la Orden de 17 de junio de 1980.

Ilustrísimos señores:

El artículo 1.º de la Orden de 17 de junio de 1980 determina que el sistema especial en materia de altas, bajas y forma de cotizar que en la misma se establece «será de aplicación a las Empresas de exhibición cinematográfica, salas de baile, discotecas, salas de fiestas y otros locales de espectáculos análogos, respecto al personal de su plantilla que no trabaje todos los días de la semana».

Se ha planteado ante este Centro directivo si el referido sistema puede ser de aplicación a las Empresa de espectáculos taurinos por analogía con las Empresas que el citado artículo enumera expresamente y de acuerdo con las propias previsiones del mismo.

A este respecto, es de tener en cuenta que el segundo párrafo de la exposición de motivos de la Orden de referencia justifica, con carácter general, el establecimiento del sistema especial en base a las dificultades que el plazo general de presentación de los partes de alta y baja en el Régimen General de la Seguridad Social puede originar «tanto a las Empresas, como a las Entidades Gestoras, en determinadas actividades laborales, cuyas especiales características de trabajo discontinuo obligan a una repetida presentación de partes de alta y baja por los mismos trabajadores».

Como quiera que las Empresas de espectáculos taurinos desarrollan su actividad, normalmente, en forma discontinua, incorporando a sus plantillas trabajadores fijos discontinuos que no prestan su actividad todos los días de la semana, se considera que tales Empresas reúnen las condiciones que exige la Orden de 17 de junio de 1980, tantas veces citada, para el establecimiento de este sistema especial.

En su virtud, en uso de las facultades que le confiere la disposición final segunda de la Orden de 17 de junio de 1980 y visto el informe favorable de la Tesorería General de la Seguridad Social,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

El sistema especial de afiliación y cotización a la Seguridad Social, previsto en la Orden de 17 de junio de 1980, para los